

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 2.604/2022

**ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA**

En cumplimiento del artículo 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario, de fecha 30 de mayo de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos nº 4811/2022, del Presupuesto en vigor en la modalidad de Crédito Extraordinario, que se hace público resumido por capítulos:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Capítulo	Denominación	Importe
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.000,00 €

TOTAL 37.000,00 €

**Bajas en Aplicaciones de Gastos**

Capítulo	Denominación	Importe
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.000,00 €
TOTAL		37.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En La Carlota, 4 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.